



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

## CALENDARIO DE MATRÍCULA 2021-22

### 1. MATRÍCULA DE GRADO

- **Estudiantes de Nuevo Ingreso**

Se matricularán la semana del **19 al 23 de julio**, conforme al siguiente orden:

DÍA	LETRAS
19 de julio	B, C, D, E, F
20 de julio	G, H, I, J, K, L
21 de julio	M, N, Ñ, O, P, Q
22 de julio	R, S, T, U, V
23 de julio	W, X, Y, Z, A

Si hubiera estudiantes admitidos en la fase extraordinaria, formalizarán la matrícula los días **7, 8 y 9 de septiembre**.

- **Estudiantes de continuidad con todo aprobado en la convocatorias de febrero y junio**

Se matricularán la semana del **12 al 23 de julio**

**Estudiantes de continuidad con asignaturas pendientes para la convocatoria extraordinaria de julio** del **1 al 10 de septiembre**, conforme al siguiente orden:

FECHA	LETRAS
1 de septiembre	B, C, D, E
2 de septiembre	F, G, H
3 de septiembre	I, J, K, L
6 de septiembre	M, N, Ñ, O
7 de septiembre	P, Q, R
8 de septiembre	S, T, U
9 de septiembre	V, W, X
10 de septiembre	Y, Z, A



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARIA DE ALUMNOS

**NOTA:** Los estudiantes podrán modificar la matrícula efectuada, por la herramienta de automatrícula, hasta el **7 de octubre de 2021**. Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

## **2. MATRÍCULA DE MÁSTER**

- **Estudiantes de Nuevo Ingreso**

Matrícula de estudiantes admitidos en el 1<sup>er</sup> plazo: del **1 al 7 de junio**

Matrícula de estudiantes admitidos en el 2<sup>o</sup> plazo: del **22 de junio al 2 de julio**

Matrícula de estudiantes admitidos en el 3<sup>er</sup> plazo (si lo hubiera): del **7 al 9 de septiembre**

- **Estudiantes de Continuidad**

Del **2 al 6 de septiembre de 2021**

## **3. DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA**

### **PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

**Hasta el 15 de octubre de 2021 – SEDE ELECTRÓNICA DE LA UCM**

#### **A. Todos los estudiantes**

a) DNI o NIE. En el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.

b) Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).

c) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos.



## B. Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

### Estudiantes de Grado

- **Fotocopia de la tarjeta de la EvAU/PAU** si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado la superó en una **universidad diferente** a las del distrito único de la **Comunidad de Madrid**. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los **mismos estudios en otra Universidad**, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de **traslado de expediente** en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o **título de técnico superior**, o **título universitario o de educación superior**, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de **títulos o estudios extranjeros homologados** se deberá presentar la **credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster**, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que deban acreditar el **Nivel B2 de español**, presentarán el original de la acreditación con carácter general en el momento de formalizar la matrícula, y en todo caso, antes del 15 de octubre de 2021, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2019 <https://bouc.ucm.es/pdf/3229.pdf>

### Estudiantes de Máster

- Si la titulación se obtuvo en una Universidad diferente a la UCM, deberá presentar el **resguardo del abono de la expedición del título universitario o del Suplemento Europeo al Título**, que da acceso al estudio de máster.
- En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, se deberá presentar la **credencial de homologación** o certificado de equivalencia a nivel académico de **Grado o Máster** expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de Universidades, o en su defecto, se presentará la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster si esta fue obtenida con anterioridad al curso 2020-21.  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, deberán presentarlo antes del inicio del curso académico.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

- Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que deban acreditar el **Nivel C1 de español**, presentarán el original de la acreditación con carácter general en el momento de formalizar la matrícula, y en todo caso, antes del 15 de octubre de 2021, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2019 <https://bouc.ucm.es/pdf/3229.pdf>

### C. Efectos de la falta de entrega de documentación

a) Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si ésta no ha sido entregada con anterioridad (normativa SEPA). Las facultades modificarán la **forma de pago a plazo único y pago por recibo bancario.**

b) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Las facultades modificarán el **tipo de matrícula a ordinaria.**

c) Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado hubiera iniciado en otra universidad los mismos estudios universitarios para los que ha sido admitido en la UCM, a los efectos de su reconocimiento y transferencia de créditos. Las facultades **no admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento que se hayan presentado.**

d) Copia de la tarjeta de la EvAU/PAU si tuviera firma electrónica y código de verificación, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la EvAU/PAU/EBAU en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de la Comunidad de Madrid. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.**

e) Resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior o título universitario o de educación superior que da acceso al estudio de grado. En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar la credencial de homologación o certificado equivalencia a nivel académico de grado o máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de Universidades. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.**

f) Resguardo del abono de la expedición, título universitario o Suplemento Europeo al Título que da acceso al estudio de máster, si este se obtuvo en una universidad diferente a la UCM. En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

Superior se deberá presentar la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o, en su defecto, la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de este requisito de acceso.**

g) Acreditación de nivel de español. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por la falta de acreditación original del nivel de español.**

**NOTA:** Estos efectos serán notificados por las Facultades en la dirección de correo UCM del interesado.